

# INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA PERSONAS INDOCUMENTADAS EN CALIFORNIA

## INFORMACIÓN SOBRE LA POLIZA DE CARGA PÚBLICA

- El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. (USCIS) alienta a las personas indocumentadas con síntomas similares al Coronavirus (COVID-19) que busquen tratamiento médico o los servicios preventivos necesarios. El tratamiento o los servicios preventivos no afectarán negativamente a las personas indocumentadas como parte de un análisis de Carga Pública. Para obtener más información, visite el sitio web de USCIS: [www.uscis.gov](http://www.uscis.gov)
- USCIS está suspendiendo los servicios en persona en sus oficinas locales, oficinas de asilo y centros de apoyo para solicitudes desde el 18 de marzo hasta el 7 de abril. Sin embargo, el personal de USCIS continuará realizando tareas que no implican contacto con el público. Mientras tanto, llame al Centro de contacto de USCIS para obtener ayuda con los servicios de emergencia relacionados con la inmigración.

## SEGURO DE SALUD

- Si se siente enfermo, con síntomas de fiebre y tos seca, no tenga miedo de buscar asistencia médica y llame primero a su médico.
  - ▶ Si necesita ayuda para encontrar atención médica, llame a la línea de Información del Condado de Los Ángeles 2-1-1, que está disponible 24/7
  - ▶ También puede localizar un proveedor visitando [DHS.LACounty.gov](http://DHS.LACounty.gov)
- Si está embarazada, puede recibir atención en California independientemente de su estado migratorio.
- Los niños menores de 18 años pueden recibir atención médica en California sin importar su estado de inmigración.
- California ofrece cobertura de salud a adultos indocumentados de bajos ingresos de 25 años o menos para el programa médico del estado (Medi-Cal).
  - ▶ Para obtener más información, visite [www.medi-cal.ca.gov](http://www.medi-cal.ca.gov) o llame al 1-800-541-555

## DESEMPLEO

- El Departamento de Desarrollo de Empleo de California (EDD) está alentando a las personas de Acción Diferida (DACA) y otras autorizaciones de empleo que se ven afectadas por despidos de coronavirus, a que soliciten el desempleo.
  - ▶ Para aplicar al desempleo, visite [www.edd.ca.gov](http://www.edd.ca.gov)